

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 19 NOV 2021

Vencido en silencio el traslado de la demanda que se le hiciera al curador ad-litem del extremo demandado, y a efectos de continuar con las etapas procesales propias del proceso especial de Expropiación, el juzgado, dispone:

**CONVOCAR** para la audiencia de que trata el num. 7 del art. 399 del C. General del proceso, fecha en la cual se dictará la correspondiente sentencia.

Para tal efecto, se señala la hora de las 9:00 AM. del día 5 del mes de Abril del año 2022. Se hacen las advertencias de ley, tanto a las partes, como sus apoderados.

NOTIFÍQUESE

El Juez

  
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 070 hoy 22 NOV 2021  
El Secretario,  
